



EL INFRASCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL FONDO DE DESARROLLO
INDÍGENA GUATEMALTECO – FODIGUA –

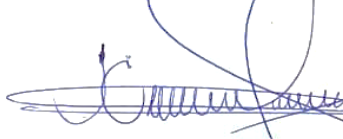
CERTIFICA

HABER TENIDO A LA VISTA EL ACTA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO –FODIGUA– NUMERO UNO GUION DOS MIL VEINTITRÉS, DE FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL EN SU PUNTO NÚMERO TERCERO LITERALMENTE ESTABLECE:

TERCERO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MAYA, GARÍFUNA Y XINKA, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, UNIDAD DE LA JUVENTUD, UNIDAD DE LA MUJER, UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS:

El señor Presidente cede nuevamente la palabra al señor Secretario quien indica que el objeto del presente punto es que, el pleno del Consejo Directivo Nacional conozca y apruebe los manuales siguientes: Manual de normas y procedimientos de la Dirección de Desarrollo Maya, Garífuna y Xinka; los manuales de Cooperación Nacional e Internacional y de Clasificador Temático de Pueblos Indígenas de la Dirección de Planificación; Manual de normas y procedimientos de la Unidad de la Juventud; Manual de normas y procedimientos de la Unidad de la Mujer; Manual de normas y procedimientos de la Unidad de Información Pública; y, Manual de normas y procedimientos de la Dirección de Asuntos Jurídicos; por lo tanto, el señor Secretario solicita al pleno del Consejo Directivo Nacional que se pueda autorizar el ingreso de los expositores en el orden siguiente: I) Licenciada Dalia Yolanda Suhul Zopil, Directora de la Dirección de Desarrollo Maya, Garífuna y Xinka; II) Licenciado Abel Nolasco Sandoval, Director de Planificación; III) Señor Marvin David Vásquez Hernández, Coordinador de la Unidad de la Juventud; IV) Licenciada Jackelyn Nineth Morales Ralak, Coordinadora de la Unidad de la Mujer; Señora Celeste Catarina Morales Cruz, Coordinadora de la Unidad de Información Pública; y, V) Licenciado Juan Carlos Pineda Casasola, Director de Asuntos Jurídicos; autorizando por parte del pleno el ingreso de las personas indicadas, posterior a la aprobación del ingreso de las personas que expondrán los manuales arriba indicados, se realiza la exposición del contenido de las actualizaciones que se le realizaron a cada manual en mención, indicando los antecedentes de los mismos, así como los procesos que se regulaban y como han sido reformados y cuáles han quedado sin vigencia, así mismo por parte de cada expositor se presenta el alcance de cada manual actualizado respectivamente; al finalizar cada presentación de los manuales, por parte del pleno se realizan diversas consultas las cuales son atendidas por los expositores, así mismo, al finalizar la etapa de resolución de dudas de la exposición el señor Presidente del Consejo Directivo Nacional somete a votación cada manual quedando aprobado por UNANIMIDAD los siguientes manuales: Manual de normas y procedimientos de la Dirección de Desarrollo Maya, Garífuna y Xinka; los manuales de Cooperación Nacional e Internacional y de Clasificador Temático de Pueblos Indígenas de la Dirección de Planificación; Manual de normas y procedimientos de la Unidad de la Juventud; Manual de normas y procedimientos de la Unidad de la Mujer; Manual de normas y procedimientos de la Unidad de Información Pública; y, Manual de normas y procedimientos de la Dirección de Asuntos Jurídicos; finalizando así el presente punto.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, SE EXTIENDE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO – FODIGUA –, LA CUAL FUE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.


Lic. Juan Carlos Pineda Casasola
Director de Asuntos Jurídicos
- FODIGUA -

